

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Permiso de importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario

Última actualización: 30 julio, 2020

Descripción

Permite la internación (ingreso) al país de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario sin valor o uso comercial, con los siguientes fines:

- Adjuntarla a la solicitud de registro de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- Desarrollo farmacéutico.
- Investigación, diagnóstico de laboratorio, realización de ensayos en ambiente controlado, entre otros.

Este trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de **SAG**.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales o jurídicas.
- Director o directora técnico de una empresa farmacéutica inscrita en el SAG como laboratorio de producción farmacéutica o establecimiento importador.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Contar con la siguiente información:
 - Antecedentes del importador (nombre, RUT y dirección de la persona o empresa importadora, datos de contacto).
 - Información de la mercancía (nombre comercial y/o genérico) y cantidad del producto, nombre y país del laboratorio fabricante, país de procedencia, información de ingreso vía pasajero o courier, puerto de ingreso).
 - Propósito de la internación de la mercancía.
 - Antecedentes adicionales a adjuntar (certificado de análisis, receta médico veterinaria, facturas, entre otros, según corresponda).

[Más información.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

Permiso de importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinarios: 0,25 [UTM](#).

¿Qué vigencia tiene?

60 días corridos desde la fecha de emisión y debe ser utilizado una sola vez.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile
Atiende**

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, en "solicitud de permiso de importación pecuario", haga clic en "iniciar con clave única".
3. Ingrese los datos de su **ClaveÚnica** y haga clic en "autenticar".
4. Complete la solicitud del "permiso de Importación de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario".
5. Realice el pago correspondiente (el sistema le redirigirá a la Tesorería General de la República).
6. Una vez realizado el pago, recibirá un correo electrónico que le indicará que su solicitud se encuentra pendiente de confirmación de pago y el número de identificación del trámite para su seguimiento a través de la plataforma.
7. Cuando el pago se encuentre confirmado, recibirá un correo electrónico indicando que su solicitud ha iniciado la etapa de revisión y análisis de los antecedentes técnicos presentados.
8. Como resultado del trámite, SAG evaluará su solicitud y, si corresponde, emitirá el permiso de importación.

Importante:

- Si durante el proceso de evaluación, SAG considera que es necesario precisar ciertos aspectos de los antecedentes presentados, se solicitarán antecedentes complementarios y/o adicionales a través del sistema informático. Este requerimiento se comunicará a través de un correo electrónico a la persona solicitante, quien deberá responder en un plazo máximo de cinco días corridos.
- Una vez que el proceso haya concluido, la persona solicitante recibirá un correo electrónico señalando que su solicitud ha sido resuelta y debe ingresar al sistema para ser notificado y descargar el permiso de importación respectivo.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/69973-permiso-de-importaci%C3%B3n-de-productos-farmaceuticos-de-uso-exclusivamente-veterinario>